



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

199ª reunión

199 EX/2

París, 5 de abril de 2016
Original: francés e inglés

Punto 1 del orden del día provisional

INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE

Tras examinarse el orden del día provisional de la 199ª reunión, el punto 21 podría incluirse en la categoría de los asuntos sobre los que, según el Artículo 14, párrafo 2, del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

Punto 21 del orden del día provisional

INVITACIONES A LA SEXTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE (MINEPS VI)

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las recomendaciones de la reunión extraordinaria de 2015 del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS),
2. Habiendo examinado las propuestas de la Directora General sobre las invitaciones para participar en la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte,
3. Decide:
 - a) que se cursen invitaciones a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO a participar con derecho de voto en la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte;



- b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a todos los Estados mencionados en el párrafo 8 del documento 199 EX/21;
 - c) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas enumeradas en los párrafos 1 y 2 del Anexo del documento 199 EX/21;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales enumeradas en los párrafos del 3 al 5 del Anexo del documento 199 EX/21;
 - e) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las instituciones y fundaciones enumeradas en el párrafo 6 del Anexo del documento 199 EX/21;
 - f) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones internacionales enumeradas en el párrafo 7 del Anexo del documento 199 EX/21;
4. Autoriza a la Directora General a cursar cualquier otra invitación que considere pertinente para los trabajos de la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, informándole al respecto.